Aforos en ceremonias religiosas

Presentamos una síntesis de la normativa vigente al 14 de mayo de 2021 sobre la realización de ceremonias religiosas en las distintas fases del plan "Paso a paso".

Fase 1 Cuarentena

En la fase 1 Cuarentena se pueden realizar (lunes a Domingo):

- misas, funerales, matrimonios y cualquier otra ceremonia religiosa con un aforo máximo de 20 personas en un espacio abierto, o de 10 en un espacio cerrado. Con todo, el aforo máximo no podrá ser mayor a 1 persona por cada 8 metros cuadrados de superficie útil". Esto quiere decir que, de acuerdo a la superficie total del templo en metro cuadrados, el aforo total será 1 persona por cada 8 metros cuadrados con límite de 10 personas en espacio cerrado y 20 personas en espacio abierto, manteniendo la distancia entre una persona y otra de un metro lineal como mínimo. Uso permanente de mascarilla.

Permisos de desplazamiento en Cuarentena

Los **ministros de culto** se pueden desplazar exhibiendo su credencial institucional emitida por la Curia Diocesana u organismo oficial equivalente, junto a su cédula de identidad conforme a lo establecido en el <u>Instructivo de Desplazamiento actualizado al</u> 13 de mayo, en el punto IV número 5 letra A (pág. 16).

Quienes **asistan al ministro de culto** (concelebrantes, monaguillos, sacristanes, coro, etc.) pueden desplazarse exhibiendo copia de un certificado que debe emitir el respectivo ministro de culto legalmente reconocido, documento en el que pueden ser incluidas hasta 5 personas y que debe ser enviado por correo electrónico a **spd-cultos@interior.gob.cl** dentro de las 24 horas antes de la celebración. Los antecedentes de este procedimiento están señalados en el **Instructivo de Desplazamiento actualizado al 13 de mayo**, punto II número 20 (pág. 10).

Los **feligreses que quieran asistir a estas misas y ceremonias**, y que no estén contemplados en el certificado antes mencionado, podrán utilizar el permiso individual de desplazamiento general a través de Comisaría Virtual. En todo caso, la suma total de los asistentes no puede superar el aforo máximo respectivo.

Para **concurrir a un matrimonio**, los invitados deberán proceder por la vía indicada en el punto II, número 7 (pág. 6) del <u>Instructivo de Desplazamiento actualizado al 13 de mayo</u>.

Para **concurrir a un funeral**, los familiares directos disponen de un período de 5 horas de libre tránsito si reside en la misma región del funeral, y 24 horas, si el funeral es en

otra región, según lo establecido en el punto II, número 3 (pág. 5) del <u>Instructivo de</u> <u>Desplazamiento actualizado al 13 de mayo</u>.

Fase 2 Transición

En la fase 2 Transición, se pueden realizar:

- de lunes a Domingo, misas, matrimonios, funerales y cualquier otra ceremonia con un aforo máximo de 20 personas en espacios cerrados o de 40 personas en espacios abiertos. Con todo, el aforo total no podrá ser mayor a 1 persona por cada 8 metros cuadrados de superficie útil.
- Los días sábados, domingos y festivos se debe utilizar el permiso de desplazamiento o el certificado, de acuerdo a lo establecido para fase 1 Cuarentena.
- Uso permanente de mascarilla.

Fase 3 Preparación

En la fase 3 Preparación, se pueden realizar de lunes a Domingo misas y cualquier otra ceremonia religiosa con un aforo máximo de 75 personas en lugares cerrados con ventilación adecuada y permanente y de 150 personas en lugares abiertos. No se podrán sumar los aforos de espacios abiertos y cerrados. Uso permanente de mascarilla.

Fase 4 Apertura Inicial

En fase 4 Apertura Inicial se pueden realizar de lunes a Domingo misas y cualquier otra ceremonia religiosa con un aforo máximo de 150 personas en lugares cerrados con ventilación adecuada y permanente y de 300 personas en lugares abiertos. No se podrán sumar los aforos de espacios abiertos y cerrados. Uso permanente de mascarilla.

Fuente: Secretaría General CECh